



DSAD N°: 0339/25



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 19 MAY 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el EXP-0012891-2024-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 04/25, relativa a la "Contratación de enlaces punto a punto por doce (12) meses, con opción de prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante DSAD N° 017/25 de fecha 31 de enero de 2025, obrante en copia fiel a fojas 82/132, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 137 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 136 y 143 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (06/02/2025 y 07/02/2025), y a fojas 138/140 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 147 luce el Acta de Apertura de fecha 24 de febrero de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas pertenecientes a NSS S.A., obrante a fojas 149/172, y a CPS COMUNICACIONES S.A., obrante a fojas 173/197.

Que a fojas 221 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 226/229 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 14/2025, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** a NSS S.A. la totalidad de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0339/25



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

los renglones (N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6); y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a CPS COMUNICACIONES S.A.; todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 230/231.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 415/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 04/25, relativa a la "Contratación de enlaces punto a punto por doce (12) meses, con opción de prórroga".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a NSS S.A. CUIT 30-70265297-5 la totalidad de los renglones (N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6) por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA (\$14.941.080), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 14/2025, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0339/25



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0339/25

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



ANEXO I

REGLON N°	NSS S.A.	CPS COMUNICACIONES S.A.
1	OM1	OM2
2	OM1	OM2
3	OM1	OM2
4	OM1	OM2
5	OM1	OM2
6	OM1	OM2


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación